

DECRETO

El artículo 46.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril permite que las sesiones plenarias puedan convocarse con carácter de urgencia, en cuyo caso no será preciso convocarla con una antelación de dos días hábiles, debiendo incluir como primer punto del orden del día, la ratificación del carácter urgente de la misma.

En consecuencia con el mandato establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, sirva de motivación a la presente resolución la circunstancia de la necesidad de aprobar el presupuesto general para el próximo año 2016, y la no posibilidad de haberlo preparado antes como consecuencia de la acumulación de tareas y organización de actividades desde el mes de octubre del presente año.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril , **DISPONGO:**

Primero.- Convocar sesión extraordinaria y urgente para el próximo día **30 de diciembre de 2015, miércoles, a las 13 horas en el salón de plenos, con el siguiente orden del día:**

1º- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

2º- Aprobación, si procede, del presupuesto general, la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto.

3º- Pronunciamiento del pleno sobre la situación de los contratos de arrendamiento de las parcelas de la zona ganadera

Segundo.- Notificar dicha resolución a los miembros de la corporación.

Villanueva de los Castillejos a 28 de Diciembre de 2015

La Alcaldesa-Presidenta